

DECRETO 1996 DE 1993

(octubre 4)

Por el cual se adiciona la Planta de Personal del Departamento Administrativo de Seguridad.

Nota 1: Derogado por el Decreto 2759 de 2000, artículo 6º.

Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 106 de 1996 y por el Decreto 2582 de 1993.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las atribuciones que le señala el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Modificado en lo pertinente por el Decreto 2582 de 1993, artículo 5º. Adiciónase a la planta de personal del Departamento Administrativo de Seguridad los siguientes cargos:

PLANTA GLOBAL

AREA OPERATIVA

Número De Cargos

Denominación

Código

Grado

61

Detective Profesional

207

09

12

Detective Agente

208

07

38

Detective Agente

208

05

98

Guardián

214

03

AREA ADMINISTRATIVA

49

Secretario

309

04

49

Auxiliar de Servicios

325

01

Artículo 2º.El Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuará los traslados y operaciones presupuestales necesarias para la cumplida ejecución del presente Decreto.

Artículo 3º.VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 4 de octubre de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.

El Director Departamento Administrativo de la Función Pública,

CARLOS HUMBERTO ISAZA RODRIGUEZ.

El Director Departamento Administrativo de Seguridad,

FERNANDO BRITO RUIZ.